



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 7 7 9 6 5 8 5 1 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2025/38

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO SUMINISTRO ESCENARIOS EVENTOS 2026 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas y Deporte
4- Responsable del contrato:	Iban Baztan
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO SUMINISTRO ESCENARIOS EVENTOS 2026 :

El Área de Cultura, Fiestas y Deporte programa y colabora en la realización de diferentes eventos que precisan de instalaciones escénicas en diferentes lugares de la ciudad.

Las instalaciones escénicas a instalar en el año 2026 para dar respuesta a las necesidades escénicas programadas son las que a continuación se describen:

- **Concierto de la Banda de la Pamplonesa y Alarde de Txistularis txiki.**
- **Concierto presanferminero de la Banda La Pamplonesa.**
- **Día de las Peñas.**
- **Concierto de la Banda La Pamplonesa de San Fermín Txikito.**
- **Espacio escénico de San Fermín Nafarroa Oinez.**
- **Espacio escénico de San Fermín Casas Regionales.**
- **Espacio escénico de San Fermín Herri SanFerminak.**
- **Espacio escénico de San Fermín Colectivos de la Diversidad.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



- **Espacio escénico de San Fermín DLC Kultur.**
- **Ofrenda floral de San Fermín.**
- **Jota 7 de Julio de San Fermín.**
- **Espacio escénico Plaza de la Libertad de San Fermín.**
- **Espacio escénico Despedida de los gigantes/Pobre de mí de San Fermín.**
- **Gradas de San Lorenzo de San Fermín.**
- **Conciertos de primavera en la Ciudadela.**
- **Conciertos conmemorativos del Privilegio de la Unión.**

Dichas necesidades están distribuidas en 3 lotes:

Lote 1 - Escenarios menores

Lote 2 - Conciertos primavera Ciudadela

Lote 3 - Escenario Privilegio de la Unión.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código								Descripción CPV:. Suministro mobiliario diverso CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
		3	9	1	5	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1: Escenarios menores

Varios escenarios de tamaño medio para la programación del Área

Lote 2: Conciertos primavera Ciudadela

Escenario de gran porte para la programación de los eventos de primavera 2026 en la Ciudadela de Pamplona

Lote 3: Escenario Privilegio Unión

Escenario para las actuaciones en el marco de la celebración del Privilegio de la Unión.

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1: Escenarios menores: 35.467 €	(21%) 7.448,07 €	42.915,07 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



Lote 2: Conciertos primavera Ciudadela: 47.500 €	(21%) 9.975 €	57.475 €
Lote 3: Escenario Privilegio Unión: 19.000 €	(21%) 3.990 €	22.990 €
Total: 101.967 €	21.413,07 €	123.380,07 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1: Escenarios menores: Cuarenta y dos mil novecientos quince euros con siete céntimos (IVA incluido)

Lote 2: Conciertos primavera Ciudadela: Cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco euros (IVA incluido)

Lote 3: Escenario Privilegio Unión: Veintidos mil novecientos noventa euros (IVA incluido)

Total: Ciento veintitres mil trescientos ochenta euros con siete céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 112.163,70 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) €

1ª Anualidad (2026) 123.380,07 € 11ª Anualidad (2036) €

2ª Anualidad (2027) € 12ª Anualidad (2037) €

3ª Anualidad (2028) € 13ª Anualidad (2038) €

4ª Anualidad (2029) € 14ª Anualidad (2039) €

5ª Anualidad (2030) € 15ª Anualidad (2040) €

6ª Anualidad (2031) € 16ª Anualidad (2041) €

7ª Anualidad (2032) € 17ª Anualidad (2042) €

8ª Anualidad (2033) € 18ª Anualidad (2043) €

9ª Anualidad (2034) € 19ª Anualidad (2044) €

10ª Anualidad (2035) € 20ª Anualidad (2045) €

5- Partida Presupuestaria: 50/33402/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
-
- LOTE 1:
-
- 1. Para el cálculo del abono del precio de cada escenario se procederá de la siguiente manera teniendo en cuenta que todas las cantidades referidas son sin IVA:
-
- - Tarifa ofertada para la instalación (precio máximo del escenario - % de baja ofertada)
- -
- + incremento porcentaje ofertado por ampliación del período de instalación (si procede)
- -
- + total m2 ampliación * (precio máximo por categoría de tabla 2 - % de baja ofertado) (si procede) =
- -----
- TOTAL A ABONAR SIN SUSPENSIÓN (TOTSIN)
-
-
- 2. Si debido a inclemencias meteorológicas o a otro tipo de circunstancias se suspende la instalación del escenario o la actividad a desarrollar, se estará a lo siguiente:
-
- PRECIO ABONAR EN CASO DE SUSPENSIÓN = TOTSIN * Porcentaje de abono por suspensión sobre tarifas ofertadas (tabla 4 del pliego técnico)
-
- LOTES 2 y 3:
-
- Tarifa ofertada para la instalación (precio máximo del escenario - % de baja ofertado)
-
-
- -----
- TOTAL A ABONAR SIN SUSPENSIÓN (TOTSIN)
-
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de cultura, Fiestas y Deporte LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Cultura y Fiestas LA0031239

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Año 2026

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Al día siguiente de la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO	Nº de prórrogas:
3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	
4- Plazo de garantía: Los espacios en los que se instalen los escenarios deberán quedar en las condiciones en las que estaban antes de realizar el montaje, en un plazo de 24 horas desde su desmontaje	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒	Importe:
--	----------

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐	Importe:
Lote 1: 1.000 euros Lote 2: 4% del precio de adjudicación, IVA excluido. Lote 3: 4% del precio de adjudicación, IVA excluido.	
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %	

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La solvencia económica y financiera se acreditará mediante: a) Personas jurídicas. Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2023, 2024 y 2025) en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios en uno de esos años igual o superior a las siguientes cantidades en función del lote al que se opte: Lote1: 26.000 euros (IVA incluido). Lote2: 34.000 euros (IVA incluido). Lote3: 14.000 euros (IVA incluido). Las empresas o personas jurídicas que concurran a éste concurso, podrán licitar a uno o varios lotes a la vez. En caso de presentarse a varios de los lotes, deberán presentar únicamente la declaración sobre el volumen de negocio referenciado a la mayor cantidad económica de los lotes presentados. En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior a lo dispuesto en los importes que se fijan para cada lote al que se opte, con las mismas reglas que se han reseñado más arriba. b) Personas físicas. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este caso deberá presentar póliza o propuesta de dicho seguro, que contará con una cobertura mínima equivalente al importe de licitación del lote al que se opte. Si se presenta propuesta de seguro, antes del inicio de la ejecución del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la póliza del mismo. El incumplimiento será causa de resolución del contrato. Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos de fondo.

Únicamente las adjudicatarias de los lotes tendrán la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera exigida para el lote adjudicado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará tanto si se trata de personas físicas como de personas jurídicas, mediante el siguiente medio:

Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2023, 2024 y 2025), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes (originales o copias compulsadas) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. En el caso de servicios prestados para destinatarios privados, deberá presentar certificado del receptor del servicio o en caso de que no sea posible su presentación, una declaración jurada efectuada por el propio licitador. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean para cada Lote de importe igual o superior a las siguientes cantidades:

Lote1: 26.000 euros (IVA incluido).

Lote2: 34.000 euros (IVA incluido).

Lote3: 14.000 euros (IVA incluido).

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga, debiendo ser el total de contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto del contrato en el año en curso del que se dispone, igual o superior a las cantidades indicadas en el párrafo anterior según el lote adjudicado.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional exigida para el lote o lotes adjudicados.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Deberá presentarse la siguiente documentación para cada lote al que se opte:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora podrá utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La solvencia económica y financiera así como la técnica y profesional solo será exigida a las adjudicatarias.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, disponibilidad de material y criterios sociales, será causa que podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Deberá presentarse en sobres/archivos separados para cada uno de los lotes a los que se presente, la siguiente documentación, conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas:

Dossier descriptivo de los materiales que se emplearán en el montaje de escenarios, incluyendo las certificaciones de las homologaciones de las especificidades técnicas requeridas en el pliego técnico.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, disponibilidad de material o criterios sociales será causa que podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Deberá presentarse en sobres/archivos separados para cada uno de los lotes a los que se presente, la siguiente documentación:

Anexo III. Oferta criterios cuantificables con fórmula específico para cada uno de los lotes a los que se opte.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, disponibilidad del material o criterios sociales, será causa que podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Maider Beloki Unzu, Concejala Delegada de Cultura, Fiestas y Deporte / Otra Concejalia Delegada.

Vocales (Titulares/Suplente):

1. Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas y Deporte / Víctor Piñero Larrasoña, Secretario Técnico de Cultura, Fiestas y Deporte

2. Iban Baztan Ibañez, Jefe del Servicio de infraestructuras / otra Jefatura de Servicio del mismo Área.

3. Jose Luís Mosquera Sande, técnico de Cultura / otra persona técnica del mismo Área.

Secretario (Titular/Suplente): Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho / Otra persona Licenciada en Derecho de la Asesoría municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIO COMÚN LOTES 1, 2 y 3

1. Criterios sociales:..... Hasta 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con contrato indefinido, ya sea contratación nueva o la dedicación de personal contratado que pudiera estar anteriormente en la empresa con al menos un año de antigüedad. Los licitadores podrán incluirlo en su oferta (en cuyo caso se le otorgará la puntuación establecida en este punto) o no (en cuyo caso obtendrá 0 puntos).

El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas con contrato indefinido nuevo y/o con contrato indefinido y más de un año de antigüedad en la empresa.

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con contrato indefinido.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá acreditar con los correspondientes contratos laborales el compromiso adoptado en este criterio.

CRITERIO COMÚN LOTES 2 y 3

2.- Disponibilidad de material Hasta 10 puntos.

Se valorará la distancia del almacén de materiales de la empresa licitadora, o en caso de subcontratación de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar de los eventos. Se justifica la valoración de este criterio la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental. Para acreditar la titularidad del almacén se incluirá en el SOBRE C, copia de la escritura de propiedad o del contrato de alquiler del almacén.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Hasta 10 km: 10 puntos.

Hasta 30km: 9 puntos.

Hasta 50km: 8 puntos.

Hasta 70km: 7 puntos.

Hasta 90km: 6 puntos.

Hasta 110km: 5 puntos.

Hasta 130km: 4 puntos.

Hasta 150km: 3 puntos.

Hasta 170km: 2 puntos.

Hasta 190km: 1 punto.

Más de 190km: 0 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la unidad gestora, en caso de duda, podrá realizar una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencias.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



3. OFERTA ECONÓMICA EN FUNCIÓN DEL LOTE AL QUE SE PRESENTE:

3.1.- Oferta económica LOTE 1:.....Hasta 90 puntos.

a) Oferta económica PRECIOS: Porcentaje de baja sobre los precios máximos unitario de cada escenario (tabla 1 pliego prescripciones técnicas):.....hasta 80 puntos

Si la mayor baja supera el 30% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 80 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 30% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 80 * (B_i / 30)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".
Las ofertas se valorarán IVA excluido.

b) Oferta económica ampliación DIMENSIONES: Porcentaje de baja sobre las tarifas para la ampliación del las dimensiones del escenario (tabla 2 prescripciones técnicas) hasta 5 puntos

Si la mayor baja supera el 30% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 5 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 30% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 5 * (B_i / 30)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

c) Oferta económica ampliación PERIODO DE INSTALACIÓN: Porcentaje de baja sobre la tarifa de incremento para ampliación del período de instalación del escenario (tabla 3 prescripciones técnicas)..... hasta 5 puntos

Si la mayor baja supera el 30% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 5 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 30% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 5 * (B_i / 30)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



3.2.- Oferta económica LOTE 2.....hasta 80 puntos

Si la mayor baja supera el 20% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 80 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 20% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 80 * (B_i / 20)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

3.3.- Oferta económica LOTE 3.....hasta 80 puntos

Si la mayor baja supera el 20% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 80 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 20% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 80 * (B_i / 20)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: se aplicarán los criterios que marca el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, 13 de abril, de Contratos Públicos. Caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación excluido el IVA: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas que realicen una baja SUPERIOR AL 40%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Para los tres lotes:

Si en el transcurso de la inspección de las instalaciones se detecta algún tipo de incumplimiento de lo detallado en el pliego de prescripciones técnicas por parte de la unidad gestora de este contrato, se deberán subsanar las mismas a la mayor brevedad posible en el plazo que indique el responsable del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



contrato, incluso de manera inmediata si de ello se deriva riesgo para las personas.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en el apartado anterior será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del importe del contrato a tenor del artículo 146. 2 y 3. c de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Las personas adjudicatarias de los lotes, deberán tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia del contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100 %.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La unidad gestora de esta licitación comprobará que del análisis de la documentación obrante en el sobre B de cada uno de los lotes, se deduce que el material ofertado es idóneo para la ejecución de este contrato. En el caso de que no sea así, se podrá acordar justificadamente la exclusión de la oferta.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) - ANEXO III LOTE 1 - ANEXO III LOTE 2 - ANEXO III LOTE 3
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073620653325338991084